

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2023

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2023, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00154 del dieciséis (16) de abril del dos mil dieciocho (2018)

### 1. Información del Supervisor

Grado	Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Nombre y apellidos	Lina Milena Martínez Cárdenas
C.C.	1.014.192.184
Cargo en la dependencia	Funcionario Grupo Logística
Unidad de dependencia	Grupo Logística
Correo electrónico	Jefatura.logar@forpo.gov.co
Teléfono	2207120

### 2. Información del Contrato

No. de Proceso	CCE-286-AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No	107796-2023		
Unidad	Grupo Logística Fondo Rotatorio de la Policía		
Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía. (Automóviles - Renault)		
Valor Inicial	\$ 5.000.000,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Final	\$ 5.000.000,00		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación
	26-04-2023		30-11-2023
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	26-04-2023		

### 3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
HERNANDO BULLA ORJUELA	4.831	INVERSIONES EL NORTE SAS	900.710.493-9

### 4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
8223	22-03-2023	\$ 140.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
27123	19-04-2023	\$ 5.000.000,00

**Nota 1:** En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

- El contratista allega Acta de tratamiento de filtros usados.



## PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

### ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS No. **5460**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**INVERSIONES EL NORTE S.A.S**  
**900710493-9**  
**CALLE 6 N° 28-50**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
4781	14444	22-SEPTIEMBRE-2023	A3020	45,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 18 días del mes de octubre de 2023. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



**YENNY GONZALEZ .**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co



### 5.1 Actividades y/o Eventos

#### 5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Procede a realizar el ingreso en recepción el vehículo tipo automóvil Renault logan de placa OJY 047 para ser ingresado al sistema y a su vez asignar técnico para el respectivo diagnóstico.

- Procede a realizar la revisión del vehículo en mención para determinar diagnóstico de acuerdo con la solicitud de orden de trabajo.
- El contratista designa al señor Dylan Castillo para atender los requerimientos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, el cual está dispuesto a la atención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden de Compra en mención.
- Allega por medio de correo electrónico la pre liquidación de los servicios solicitados para ser revisados y aprobados por parte de esta supervisión de acuerdo al mantenimiento solicitado y a la oferta. Así mismo se envió por medio de correo electrónico al contratista la aprobación de la pre liquidación para iniciar el proceso de facturación.



- Mediante oficio No. 20232700052233 de fecha 10/10/2023, se designa como supervisora de la Orden de Compra No. 107796-2023, a la señora AASD Lina Milena Martínez Cardenas.
- El 18 de octubre se radica la factura No. FC09 545 por un valor de \$ 1.605.109,34 en el Grupo de Adquisiciones para su respectivo proceso de pago.

## 5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Se realiza orden de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de acuerdo con la necesidad que el vehículo requiere.
- **MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:** Consiste en seguir las instrucciones del fabricante, que se detallan en el manual del vehículo por tipo de servicio y los espacios de tiempo en que deben realizarse las operaciones de mantenimiento, si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente de forma inmediata, cambiando las piezas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.
- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:** Se realizaran de acuerdo a lo diagnosticado mediante los mantenimientos preventivos, consiste en la reposición de piezas dañadas que dejan de funcionar o empiezan a fallar por desgaste natural de las mismas o en desarrollo de su funcionamiento de operación de las partes que lo componen que son necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo, donde se incluye el retiro de la pieza dañada, cambio de repuesto, e instalación de los componentes de manera que el automotor quede en óptimo funcionamiento
- Se realiza visita a las instalaciones del taller INVERSIONEL EL NORTE con el fin de realizar control a los trabajos de mantenimiento solicitados, el funcionamiento y calidad de sus equipos, elementos y repuestos para la prestación de los servicios contratados que se realizan a los vehículos de la entidad, correspondiente al mes de octubre de 2023.
- Se solicita al contratista informar los imprevistos al momento de realizar el mantenimiento con el fin de dar viabilidad para los mismos. Es de aclarar que si no se autoriza por parte de esta supervisión el cambio de los repuestos correspondientes a los mantenimientos correctivos e imprevistos estos no serán tenidos en cuenta en las cotizaciones presentadas por parte del taller.

- Se verifica la cotización del vehículo de acuerdo con la solicitud mediante Orden de trabajo y el diagnostico emitido por el contratista con el fin de dar viabilidad para realizar el mantenimiento.
- Se informa al contratista por medio de correo electrónica la aprobación del mantenimiento para su respectiva facturación, así mismo se solicitó por el mismo medio los documentos soporte los cuales son obligatorios al momento de radicar la cuenta.

De: Jorge Enrique Niño Suarez <jorge.nino@forpo.gov.co>  
Enviado: jueves, 12 de octubre de 2023 9:46  
Para: **Dylan** Castillo <supervisorcontratos@tallereselnorte.co>  
Asunto: RE: ojy 047

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que una vez revisada la cotización la misma se aprueba, lo anterior para continuar con el tramite de facturación.

**JORGE ENRIQUE NIÑO SUAREZ**  
Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa  
Grupo Logística

☎ 2207100 – ext. 7210  
✉ Jorge.nino@forpo.gov.co  
📍 Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.

**FONDO ROTATORIO  
DE LA POLICÍA**

- Se encuentra pendiente el trámite de pago del mantenimiento realizado en el mes de octubre.
- Nota: Se adjunta en el presente informe tabla de control de mantenimiento para el vehículo tipo automóvil Renault Logan de placa OJY 047.

### 5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

- Vehículos incluidos en la Orden de Compra No. 107796-2023

No.	Tipo Vehiculo	Placa	Cilindraje	Modelo
1	Automovil Renault	OJY 047	1600 C.C	2016

#### 5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	X	Se relacionan las actividades de mantenimiento en la tabla de control adjunta en el numeral 5.2 del informe.
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

#### 5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

- N/A

**5.4 Manifiestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad** (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	Cumple	No Cumple
<p><b>Requisitos generales</b> Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	X	
<p><b>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b> <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no Re manufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad deben estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	X	
<p><b>Repuestos y venta de Autopartes</b> Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no re manufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no re</p>	X	

<p>manufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>Los proponentes del <b>Lote</b>, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente.</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>		
<p><b>Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	X	
<p><b>Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p>	X	
<p><b>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	X	
<p><b>Disposición Final de llantas usadas</b></p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual</p>	X	

demuestre que cumplen con un sistema de recolecci n selectiva y gesti n ambiental de residuos de llantas usadas.

**Equipo m nimo requerido**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deber  demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condici n de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1, los cuales ser n verificados en el momento de la evaluaci n:

**Tabla 1 Equipo m nimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para veh culos**

No	Equipos Requeridos
1	Cargador de bater�as
2	Compuer para diagn�stico
3	Elevadores con capacidad m�nima de dos (2) toneladas
4	Equipo para extracci�n de l�ntas
5	Equipo de corte y desmontaje de llantas autom�ticas
6	Equipo de soldadura autom�tica
7	Equipo de soldadura el�ctrica
8	Equipo de sellado de llantas
9	Equipo el�ctrico para balanceo
10	Equipo para alineaci�n y balanceo
11	Equipo para los veh�culos a gasolina y diesel
12	Capacitaci�n para el personal
13	Equipo para motores y cajas
14	Opacimetro
15	Equipo para el sistema de frenos
16	Equipo para el sistema de direcci�n
17	Equipo para el sistema de transmisi�n
18	Equipo para el sistema de suspensi�n
19	Equipo para el sistema de escape
20	Equipo para el sistema de lubricaci�n
21	Equipo para el sistema de refrigeraci�n
22	Equipo para el sistema de iluminaci�n
23	Equipo para el sistema de frenos ABS
24	Equipo para el sistema de frenos ESP
25	Equipo para el sistema de frenos ESC
26	Equipo para el sistema de frenos EBD
27	Equipo para el sistema de frenos BAS
28	Equipo para el sistema de frenos ACC
29	Equipo para el sistema de frenos EBS
30	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS
31	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
32	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
33	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
34	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
35	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
36	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
37	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
38	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
39	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
40	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
41	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
42	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
43	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
44	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
45	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
46	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
47	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
48	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
49	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
50	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
51	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
52	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
53	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
54	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
55	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
56	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
57	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
58	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
59	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
60	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
61	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
62	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
63	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
64	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
65	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
66	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
67	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
68	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
69	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
70	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
71	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
72	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
73	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
74	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
75	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
76	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
77	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
78	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
79	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
80	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
81	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
82	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
83	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
84	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
85	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
86	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
87	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
88	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
89	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
90	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
91	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
92	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
93	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
94	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
95	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
96	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
97	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
98	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
99	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC
100	Equipo para el sistema de frenos ABS/ESP/ESC/EBD/BAS/ACC/EBS/ACC

X

**Perfiles profesionales requeridos**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deber  demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condici n de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

X

Formaci�n	Cantidad
Ing. Mec�nico o Ing. Automotriz o Ing. Qu�mica o Ing. El�ctrico o Ing. Electricista	1
T�cnico en motores a gasolina	2
T�cnico en motores diesel	2
T�cnico electricista	1
Mec�nico capacitado en sincronizaci�n de motores	2
Mec�nico capacitado en reparaci�n de frenos	2
Mec�nico capacitado en reparaci�n de sistema de suspensi�n	2
Mec�nico con capacitaci�n en alineaci�n y balanceo	2
Mec�nico con capacitaci�n en sistema de direcci�n	2
Mec�nico con capacitaci�n en sistema de transmisi�n	2
Mec�nico con capacitaci�n en pintura y pintura	1

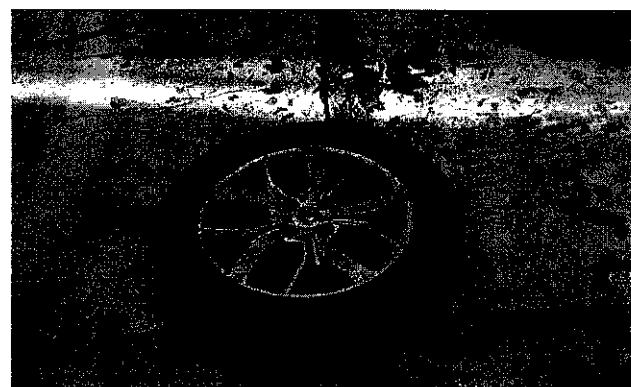
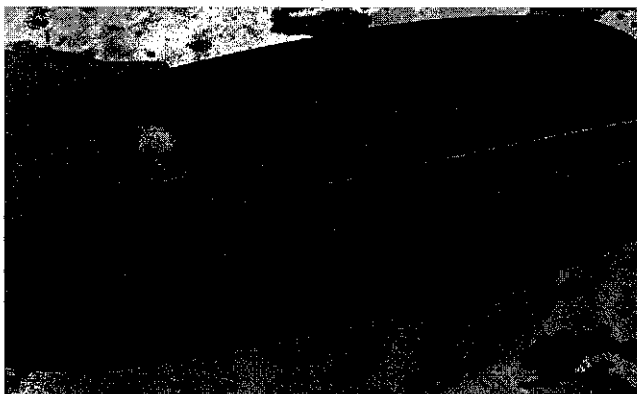
**Revisi n T cnico-Mec nica y Rectificaci n del Sistema de Gas**

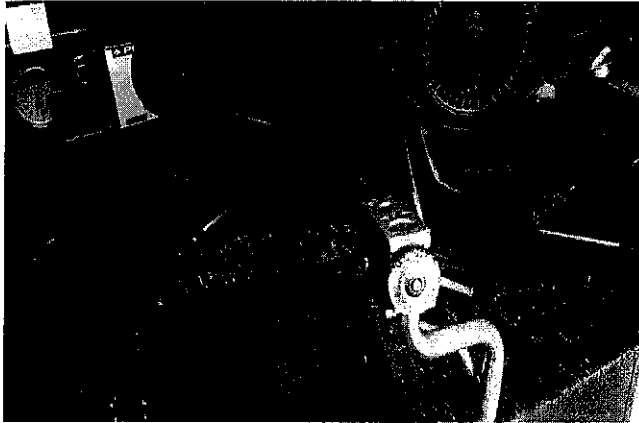
Los oferentes podr n tercerizar la revisi n t cnico-mec nica y rectificaci n del sistema de gas, para esto el proveedor deber  entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotizaci n previa del Centro de Diagn stico Automotor (CDA) y/o taller de rectificaci n del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deber  verificar que dicho centro de diagn stico o taller de instalaci n de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

X

- Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumpli  con las cl usulas y especificaciones t cnicas establecidas en la Orden de compra No. 107796, bajo el Numero de proceso CCE-286 –AMP-2020 Acuerdo Marco de Precios.
- El contratista ha cumplido a satisfacci n con el servicio, realizando los respectivos mantenimientos a los automotores del Fondo Rotatorio de la polici a.

**5.5 Registro Fotogr fico**





**6. Actividades de Control y Pagos**

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripci�n	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacci�n	Valor acta -recibo a satisfacci�n
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra, para el parque automotor del Fondo Rotatorio de la Polici�a. (Autom�viles - Renault)	2659 2660	\$2.500.000.00 \$894.890.66	25-08-2023	\$3.394.890.66

A�o	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2023	SEPTIEMBRE	2659 2660	\$3.394.890.66	\$ 0,00	
TOTAL			\$3.394.890.66	\$ 0,00	
SALDO			\$1.605.109.34	\$ 0,00	

**7. Porcentajes de Ejecuci n**

CONCEPTO	Fecha	% de ejecuci�n
Porcentaje de ejecuci�n f�sica	31-10-2023	100,00%
Porcentaje de ejecuci�n presupuestal	31-10-2023	67,90%

**8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales**

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificaci�n cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		El contratista env�a los soportes de pago de parafiscales.

**9. Informaci n Contrato Adici n, Pr rroga, Modificaci n, Suspensi n, Reinicio y Aclaratoria**

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adici�n					N/A
Prorroga					N/A

Modificación					N/A
Suspensión					N/A
Reinicio					N/A
Aclaratoria					N/A
Otros					N/A

**Nota 1:** El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

#### 10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
MUNDIAL DE SEGUROS S.A		NB-100256576	24/04/2023	\$5.000.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento		\$500.000,00	17/04/2023	30/05/2024
Calidad		\$500.000,00	17/04/2023	30/11/2024
Salarios y prestaciones sociales		\$250.000,00	17/04/2023	30/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento		\$500.000,00	17/04/2023	30/11/2024

**Nota 2:** En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

#### 11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

**Nota 3:** La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

#### 12. Observaciones del Supervisor

Se encuentra en trámite el pago de la facturación correspondiente a los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos realizados durante el mes de octubre de 2022.

  
A.A.S.D LINA MILENA MARTÍNEZ CARDENAS  
C.C. 1.014.192.184  
Supervisor Orden de Compra No. 107796-2023